San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FBQF-ME-18927/2024**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante **Res. Nº149-CD-2024**, solicita la Designación del **Dr. Pablo Marcelo Fernández**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Disciplina "Microbiología", (Cátedra Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto), con atención a "Microbiología Superior y Taller de Metodología de la Investigación", del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Pablo Marcelo Fernández, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Disciplina "Microbiología", (Cátedra Bioprocesos Microbianos en Planta Piloto), con atención a "Microbiología Superior y Taller de Metodología de la Investigación", del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que el **Dr. Pablo Marcelo Fernández** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 18345 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 12:15:13
Cargado por: Sonia Assaf

Sistema: sudocu
Fecha: 01/12/2024 08:44:29
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
09/12/2024 08:14:28